



Resolución Administrativa

Comas, 16 de Octubre del 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 349-2023-P-CEGC-OP-HNSEB, de fecha 13 de octubre del 2023, el mismo que contiene el Informe Escalafonario N°842-2023-CEGE-OP-HNSEB, de fecha 27 de setiembre del 2023, del Cese por Límite de Edad de la Servidora doña Antonia Gladys GUILLEN HERRERA.

CONSIDERANDO:



Que, mediante el artículo 182° aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución;

Que, mediante el artículo 186° Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por "**Limite de 70 años de edad**";

Que, mediante el MEMORANDO N° 412-2023-EGE-OP-HNSEB, de fecha 02 de octubre del 2023 la coordinación del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, remite el Informe Escalafonario N° 842-2023-CEGE-OP-HNSEB, de doña Antonia Gladys GUILLEN HERRERA, DNI N° 07604769, servidora nombrado Administrativa del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, con el cargo de Jefe de División, Nivel F-1, quien cumplió setenta (70) años de edad el 15 de octubre del 2023;

Que, en cumplimiento del Art. 35° Inc. a) del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM que establece que "**El Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 70 años de edad**", es procedente efectuar el cese por límite de edad;

Que, mediante el INFORME ESCALAFONARIO N° 842-2023-CEGE-OP-HNSEB, de fecha 27 de setiembre del 2023, informa que la servidora Antonia Gladys GUILLEN HERRERA, nació el 15 de octubre de 1953;



Que, mediante Resolución Directoral N° 779-76-SA-D-P, tiene fecha de ingreso a partir del 01 de marzo de 1973, doña Antonia Gladys GUILLEN HERRERA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1453-75/SAP/P, de fecha 26 de junio de 1975, contratar el 01 de abril de 1975, en el Área Hospitalaria N° 7 Collique de la Región de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0779-76/SA-DO-DO/P, de fecha 31 de marzo de 1976, Nombrar a partir del 01 de marzo de 1976, a la servidora en el cargo de Oficinista, Grado VI – Sub Grado 7 en el Área Hospitalaria N° 7 Collique;

Que, mediante Resolución Directoral N° 207-92-UTES-SEB, el 30 de junio de 1992, asignar en vía de regularización, a partir del 01 de julio de 1987, la asignación de cargo del Grupo Ocupacional Directivo, como Jefe de División, Nivel –F1;

Que, mediante Resolución Directoral N° 080-99-SA-BS-HN-SE-B, de fecha 20 de abril de 1999, encargar a partir de la Fecha de la presente Resolución, las funciones de Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Publicas del Hospital Nacional Sergio E, Bernales de la Sub Región de Salud III Lima- Norte, con el cargo de Jefe de División, Nivel F-1;

Que, mediante Resolución Directoral N° 298-2015-DG-H-SEB/OP, del 15 de julio de 2015, Asignar a partir de la fecha las funciones en el cargo de la Oficina de Comunicaciones, en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, como Jefe de División, Nivel Remunerativo F-1;

Que, mediante Resolución Directoral N° 069-2020-SA-DG-HNSEB, de fecha 23 de abril de 2020, dar termino a partir del 23 de abril de 2020, la asignación de funciones como Jefe de Oficina de Comunicaciones del HNSEB;

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2023-SA-DG-HNSEB, de fecha 28 de abril de 2023, asignar a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de la Jefa de Comunicaciones;

Que, mediante las Resoluciones de Bonificación Personal de doña **Antonia Gladys GUILLEN HERRERA**, a partir de las fechas y números:

- **5% quinquenio a partir del 01 de abril de 1980**, según R.D. N° 0293-81-RSL/P, de fecha 23 de febrero de 1981.
- **10% quinquenio a partir del 01 de abril de 1985**, según R.D. N° 06090-85-AHN°16-C/UP, de fecha 30 de julio de 1985.
- **15% quinquenio a partir del 01 de abril de 1990**, según R.A. N° 103-94-UTES-SEB-C, de fecha 04 de abril de 1994.
- **25% quinquenio a partir del 01 de abril de 2000**, según R.A. N° 0117-2000-SA-DS-HN-SEB, de fecha 20 de mayo de 2000.
- **30% quinquenio a partir del 21 de abril de 2005**, según R.A. N° 205-SA-HSEB/OP, de fecha 16 de mayo de 2005.

Estando mediante el Informe Técnico N° 349-2023-P-CEGC-OP-HNSEB, el Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión de las Compensaciones – Área de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, concluye que es procedente el Cese por Límite de Edad de doña Antonia Gladys GUILLEN HERRERA;

Mediante la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA; que delega funciones sobre acciones de personal, Artículo 6 numeral inciso a) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros el Cese por límite de edad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DISPONER** el término de la carrera administrativa, por la CAUSAL DE CESE DEFINITIVO POR LÍMITE DE EDAD (70 años), a partir del 15 de octubre del 2023, a doña **ANTONIA GLADYS GUILLEN HERRERA** identificada con DNI N° 07604769, servidora Nombrada Administrativo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, con el CARGO de JEFE DE DIVISIÓN, NIVEL F-1, de la Oficina de Comunicaciones, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, con código de PLAZA N°

do de 1976,
ado VI - Sub



Resolución Administrativa

Comas, 16 de Octubre del 2023

063449, CÓDIGO de AIRSHP N° 000299, afiliado al Régimen Pensionario del Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley N° 19990 (Caja de Pensiones), por haber cumplido el 15 de octubre del 2023, la edad de setenta (70) años, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en estricta observancia de la Ley y su Reglamento, **DÁNDOLE LAS GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO.**

ARTÍCULO 2°. - DISPONER que la servidora cumpla con efectuar la entrega de cargo a su Jefe inmediato superior, de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO 3°. - DECLARAR VACANTE a partir del 15 de octubre del 2023, la PLAZA N° 063449, con el Cargo de JEFE DE DIVISIÓN, Nivel F-1, Código de AIRSHP N° 000299, como se indica en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR a Beneficios y Pensiones del Equipo de Compensación de la Oficina de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a la servidora ANTONIA GLADYS GUILLEN HERRERA.

ARTÍCULO 5°. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la servidora ANTONIA GLADYS GUILLEN HERRERA y a los Equipos de Trabajo de la Oficina de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ADMG/RMIL/met.

DISTRIBUCION:

- () CEGC (1)
- () CEGE (1)
- () CETOT (1)
- () Comunicaciones
- () Estadística
- () Interesada
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

LIC. ALBERTO OSORIO MENDOZA GOMEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL